

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO  
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor  
Marvin Enrique Zepeda Gonzalez  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de El Progreso  
Departamento de Jutiapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO  
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	7
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	9
5.2.5 Préstamos	9
5.2.6 Transferencias	9
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
5.3 Estados Financieros	10
5.3.1 Balance General	10
5.3.2 Estado de Resultados	11



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	13
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>19</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	19
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	28
<b>7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>32</b>
<b>8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>32</b>
<b>9. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>33</b>
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>34</b>
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor  
Marvin Enrique Zepeda Gonzalez  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de El Progreso  
Departamento de Jutiapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0445-2014 de fecha 07 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de El Progreso, del Departamento de Jutiapa, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de El Progreso, del Departamento de Jutiapa, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Recomendaciones de auditoría anterior, no cumplidas
2. Incumplimiento a normativa en el uso de fondo rotativo
3. Libro de actas no se encuentra autorizado por la Contraloría General de



Cuentas

4. Falta de actualización de manuales y organigrama institucional
5. Deficiente Plan Operativo Anual

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

### **Área Financiera**

1. Incumplimiento a los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Milvia Argentina Perez Cabrera de Gudiel (Coordinador) y Lic. Luis Francisco Arreaga Maldonado (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### **ÁREA FINANCIERA**

---

Licda. MILVIA ARGENTINA PEREZ CABRERA DE GUDIEL  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. LUIS FRANCISCO ARREAGA MALDONADO  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.





---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0445-2014 de fecha 07 de octubre de 2014.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Fondo Común (Bancos), Anticipos a Contratistas a Corto Plazo, De Transporte, Construcciones en Proceso de Bienes de uso Común, Construcciones en Proceso de Bienes de uso no Común, Bienes de uso Común. Y del pasivo Retenciones por pagar y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, Resultado del Ejercicio, Resultados Acumulados de Ejercicios de Años Anteriores, y Transferencia y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Impuestos Indirectos, Venta de Servicios, Transferencias Corrientes del Sector Público, Sueldos y Salarios, Servicios no Personales, Transferencias Otorgadas al Sector Privado.



---

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, el grupo 0 Y 2; 11 Servicios Públicos, grupo 0, 1 y 2. 12 Red Vial, los proyectos 0 y 2, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 0, 1 y 2

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidad por un valor de Q.3,207,251.83 integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: 1 Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) y 1 Cuenta receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional. Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014, correspondientes.

##### **Anticipos**

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1133 Anticipos, presenta en el Balance



---

General un saldo por un valor de Q.60,065.00.

### **Construcciones en Proceso**

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1234 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común, presenta en el Balance General un saldo de Q.7,465,177.60, integrado por dos cuentas, Construcciones en Proceso de Bienes de uso Común, con un saldo de Q.300,325.00 y Construcciones en Proceso de Uso no Común, con un saldo de Q.7,164,852.60.

### **Bienes de uso común**

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1238 Bienes de uso común, presenta en el Balance General un saldo de Q. 7,488,659.16.

### **Activo Intangible Bruto**

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1241 Activo Intangible Bruto, presenta en el Balance General un saldo de Q.9, 894,319.91.

## **PASIVO**

### **Gastos del Personal a Pagar**

Saldo que representa Retenciones IGSS, al 31 de diciembre de 2014, en la Cuenta 2113 Gastos del personal a Pagar, presenta en el Balance General un saldo de Q.38,568.95, del cual está integrado por los Auxiliares de Cuentas siguientes: 118 Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, Q.3,903.01, 122 Timbre de Papel Sellado Q.1,260.00, 201 Retenciones IGSS, Q.14,551.19, 202 Primas de Fianza, Q.818.62, 203 ISR Retenido Q.14,909.91, 205 ISR Sobre Dietas, Q.2,100.00, 206 ISR Sobre Relación de Dependencia, Q.1,026.22.

## **PATRIMONIO**

### **Resultado del Ejercicio**

La cuenta 3112, Resultado del Ejercicio al 31 de diciembre de 2014, ascendió a la cantidad de Q.-12,017,544.40.



---

## Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

La cuenta 3112 del Resultados e Ejercicios Anteriores al 31 de diciembre de 2014, ascendió a la cantidad de Q.-79,565,072.92.

## Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

La cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas al 31 de diciembre de 2014, ascendió a la cantidad de Q.134,588,807.72.

### 5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### Ingresos y Gastos

##### Ingresos

##### Impuestos Indirectos

Los impuestos indirectos percibidos durante el ejercicio fiscal 2014 ascendieron a la cantidad de Q.238,156.00.

##### Venta de Servicios

La Venta de Servicios percibidos durante el ejercicio fiscal 2014 ascendieron a la cantidad de Q.5, 278,715.50.

#### Transferencias Corrientes del Sector Público

Las Transferencias Corrientes del Sector Público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q 3, 552,155.50

##### Gastos

##### Sueldos y Salarios

Los Sueldos y Salarios durante el ejercicio fiscal 2014, ascendieron a la cantidad



---

de Q.6,079,323.52.

### **Servicios no Personales**

Los Servicios no Personales durante el ejercicio fiscal 2014, ascendieron a la cantidad de Q.00.00.

### **Transferencias Otorgadas al Sector Privado.**

Las transferencias Otorgadas al Sector Privado, durante el ejercicio fiscal 2014, ascendieron a la cantidad de Q.449, 000.00.

### **5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos**

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acta del Concejo Municipal No. 104-2013, de fecha 10-12-2013.

#### **Ingresos**

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q 33,784.600.00, el cual tuvo una ampliación de Q.9,429,548.11, para un presupuesto vigente de Q.43,214,148.11, ejecutándose la cantidad de Q.31,878,305.44 (73.89% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.375,271.97, 11 Ingresos no tributarios, la cantidad de Q.1,428,513.73 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.1,525,524.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.3,753,191.50, 15 Rentas de la Propiedad Q.129,779.33, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.3,552,155.50 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.21,113,869.41; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 66.23% del total de ingresos percibidos.

#### **Egresos**

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.33,784,600.00, el cual tuvo una ampliación de Q9,429,548.11, para un presupuesto vigente de Q.43,214,148.11, ejecutándose la cantidad de Q32,892,051.74 (76.11% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.7,478,790.30, 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q.9,897,341.93,



---

12 Red Vial, la cantidad de Q.11,662,246.32, 13 Gestión Educativa Q.644,733.74, 14 Administración de Obras, la cantidad de Q.292,130.45, 15 Seguridad Alimentaria Q.1,784,550.00 16 Desarrollo Urbano y Rural Q.1,132,259.00, de los cuales el programa 12 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 35.46% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme según Acta No. 17-2015 de fecha 27-01-2015 en el vigésimo primero.

## **Modificaciones presupuestarias**

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante transferencias y ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.9,429,548.11, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## **5.2 Otros Aspectos**

### **5.2.1 Plan Operativo Anual**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en plazo establecido para el efecto.

### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de El Progreso reportó que al 31 de diciembre 2014, no tiene convenios vigentes, en el presente ejercicio fiscal.

## **Documentos a Pagar a Largo Plazo**

Al 31 de diciembre de 2014, no tiene convenios vigentes.



### **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad de El Progreso, Jutiapa reportó que durante el ejercicio 2014, no recibió donaciones.

### **5.2.5 Préstamos**

La Municipalidad no reportó Préstamos en el presente ejercicio fiscal 2014.

### **5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2014.

### **5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad**

#### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La municipalidad reporta que utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

#### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 06 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 1, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

#### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.





### 5.3 Estados Financieros

#### 5.3.1 Balance General

SICORINGE MUNICIPALIDAD de EL PROGRESO, JUTIAPA		Balance General Sistema De Contabilidad Municipal Integrada Al 31/12/2014	
<b>ACTIVO</b>			
1000 ACTIVO			
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)			
1110 ACTIVO DISPONIBLE	3,207,251.83		
1112 Bancos			
1130 ACTIVO DISPONIBLE			
1133 Anticipos	3,207,251.83		
Total de			3,207,251.83
<b>ACTIVO EXIGIBLE</b>			
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)			
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)			
1231 Propiedad y Planta en Operación	8,185,593.55		
1232 Maquinaria y Equipo	4,617,699.38		
1233 Tierras y Terrenos	1,151,761.54		
1234 Construcciones en Proceso	7,465,177.60		
1235 Equipo Militar y de Seguridad	17,500.00		
1237 Otros Activos Fijos	956,731.38		
1238 Bienes de Uso Común	7,488,659.16		
Total de			29,883,122.61
<b>PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)</b>			
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	9,894,319.91		
Total de			9,894,319.91
<b>ACTIVO INTANGIBLE</b>			
1300 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)			
1310 Cuentas a Pagar a Corto Plazo	38,568.95		
1311 Transferecias y Contribuciones de Capital	-12,017,544.40		
1312 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-79,565,072.92		
1313 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	134,888,807.72		
Total de			43,006,190.40
Total de			43,006,190.40
Total de			43,006,190.40
<b>TOTAL ACTIVO</b>			
<b>43,006,190.40</b>			
<b>PASIVO</b>			
2000 PASIVO			
2100 PASIVO CORRIENTE			
2110 Cuentas a Pagar a Corto Plazo			
2113 Gastos del Personal a Pagar	38,568.95		
Total de			38,568.95
<b>Cuentas a Pagar a Corto Plazo</b>			
2200 PASIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)			
2210 Cuentas a Pagar a Corto Plazo			
2211 Transferecias y Contribuciones de Capital			
Total de			38,568.95
<b>PASIVO</b>			
3000 PATRIMONIO MUNICIPAL			
3100 PATRIMONIO NETO			
3110 Patrimonio Municipal			
3111 Transferecias y Contribuciones de Capital			
3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores			
Total de			-12,017,544.40
Total de			-79,565,072.92
Total de			134,888,807.72
<b>Patrimonio Municipal</b>			
<b>PATRIMONIO NETO</b>			
<b>43,006,190.40</b>			
<b>TOTAL PASIVO + Patrimonio</b>			
<b>43,006,190.40</b>			

Verónica Abasolo Pineda, Revisora  
 Dirección de Contraloría Municipal


Dolory Solís Ramírez, Revisora  
 Dirección Financiera

Co.Bo. Mauricio Enrique Zepeda González, Alcalde Municipal

Alvaro Antonio Sandoval, Auditor Interno




### 5.3.2 Estado de Resultados




**MUNICIPALIDAD de EL PROGRESO, JUTIAPA**  
Codigo entidad: 1210-2202


**Estado Resultados**  
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>10,764,436.03</b>
<b>5100</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>10,764,436.03</b>
<b>5110</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>375,271.97</b>
5111	Impuestos Directos	137,115.97
5112	Impuestos Indirectos	238,156.00
<b>5120</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>1,428,513.73</b>
5122	Tasas	657,863.73
5123	Contribuciones por mejoras	4,800.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	765,810.00
5126	Multas	40.00
<b>5140</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN</b>	<b>5,278,715.50</b>
5142	Venta de Servicios	5,278,715.50
<b>5160</b>	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>129,779.33</b>
5161	Intereses	129,779.33
<b>5170</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>3,552,155.50</b>
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,552,155.50
<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>	<b>22,781,980.43</b>
<b>6100</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>22,781,980.43</b>
<b>6110</b>	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>17,878,697.93</b>
6111	Remuneraciones	6,079,323.52
6112	Bienes y Servicios	2,589,180.47
6113	Depreciación y Amortización	9,210,193.94
<b>6120</b>	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA</b>	<b>225,600.00</b>
6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	15,000.00
6124	Otros Alquileres	210,600.00
<b>6140</b>	<b>OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN</b>	<b>3,890,767.50</b>
6142	Otras Pérdidas	3,890,767.50
<b>6150</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>337,915.00</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	263,220.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	74,695.00
<b>6160</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>449,000.00</b>
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	449,000.00
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b><u>-12,017,544.40</u></b>





Verónica Argentina Gómez Recinos  
Encargada de Contabilidad  
Elaborado







Delmy Sofia Ramirez Rivera  
Directora Financiera  
Revisado






Vb. Bo. Marvin Enrique Zepeda Gonzalez  
Alcalde Municipal





Lic. Alvaro Antonio Sandoval Cuyul  
Auditor Interno





### 5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

**MUNICIPALIDAD DE: EL PROGRESO DEPARTAMENTO DE JUTIAPA**  
**ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**  
**(Q. 1,013,746.30)**

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO PERCIBIDO
	INGRESOS				
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 479,415.00	Q -	Q 479,415.00	Q 375,271.97
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 2,173,500.00	Q -	Q 2,173,500.00	Q 1,428,513.73
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 1,013,750.00	Q 595,560.00	Q 1,609,310.00	Q 1,525,524.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 3,723,935.00	Q 43,760.00	Q 3,767,695.00	Q 3,753,191.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 120,000.00		Q 120,000.00	Q 129,779.33
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 5,155,000.00	Q 319,390.00	Q 5,474,390.00	Q 3,552,155.50
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 21,119,000.00	Q 4,774,269.06	Q 25,893,269.06	Q 21,113,869.41
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	Q 3,696,569.05	Q 3,696,569.05	
<b>TOTALES</b>		<b>Q 33,784,600.00</b>	<b>Q 9,429,548.11</b>	<b>Q 43,214,148.11</b>	<b>Q 31,878,305.44</b>
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS				
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 9,174,985.35	Q 1,010,806.04	Q 10,185,791.39	Q 7,478,790.30
11	SERVICIOS PUBLICOS	Q 7,575,199.30	Q 4,301,944.78	Q 11,877,144.08	Q 9,897,341.93
12	RED VIAL	Q 2,854,620.90	Q 9,799,531.20	Q 12,654,152.10	Q 11,662,246.32
13	GESTION EDUCATIVA	Q 308,000.00	Q 428,971.24	Q 736,971.24	Q 644,733.74
14	ADMINISTRACIÓN DE OBRAS	Q 12,272,294.45	Q (7,576,269.17)	Q 4,696,025.28	Q 292,130.45
15	SEGURIDAD ALIMENTARIA	Q 1,599,500.00	Q 213,209.90	Q 1,812,709.90	Q 1,784,550.00
16	DESARROLLO URBANO Y RURAL	Q -	Q 1,251,354.12	Q 1,251,354.12	Q 1,132,259.00
<b>TOTALES</b>		<b>Q 33,784,600.00</b>	<b>Q 9,429,548.11</b>	<b>Q 43,214,148.11</b>	<b>Q 32,892,051.74</b>

**RESUMEN**

INGRESOS PERCIBIDOS	Q 31,878,305.44
EGRESOS EJECUTADOS	Q 32,892,051.74
SUPERAVIT / DEFICIT PRESUPUESTARIO	Q (1,013,746.30)

Nota: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: Que el Presente estado de Liquidación del presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de El Progreso del Departamento de Jutiapa, esta sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOINGL), dando como resultado en el ejercicio fiscal 2014, un superavit presupuestario de (Q. 1,013,746.30)



**Delmy Sofía Ramírez Rivera**  
 Directora AFIM



**Lic. Alvaro Antonio Sandoval Cuyun**  
 Auditor Interno



**Marvin Enrique Zepeda González**  
 Alcalde Municipal



## 5.3.4 Notas a los Estados Financieros

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE 2014  
MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO  
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA**

**NOTA No. 1  
BASE LEGAL**

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

**NOTA No. 2  
UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de El Progreso, Jutiapa, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

**NOTA No. 3  
PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

**NOTA No. 4  
BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

**NOTA No. 5  
PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir del año 2010 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos locales –SICOINGL– los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

**NOTA No. 6  
BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Dirección Financiera Municipal y registradas en el Banco de Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común y obras.



Al 31 de Diciembre 2014 el saldo de la cuenta Bancos ascendió a **Q. 3,207,251.83**. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos, de la siguiente manera:

<b>Saldo según Estado de Cuenta Bancario:</b>			
- Municipalidad de El Progreso, Jutiapa	Q	453.29	
- Cuenta Única del Tesoro Municipal (Banrural)	Q	3,581,069.27	
- Cuenta Única del Tesoro Municipal (G&T Continental)	Q	-	Q 3,581,522.56
<b>(-) Cheques en Circulación</b>			Q (364,331.50)
<b>(+) Nota de Debito no Registrada en Sistema</b>			
Cuota ANAM Diciembre 2014			Q 1,870.00
<b>(-) Intereses bancarios no registrados en Sistema</b>			
Cta. No. 3004001147 Municipalidad de El Progreso	Q	(453.29)	
Cta. No. 3169007469 Cuenta Única del Tesoro Municipal	Q	(11,355.94)	Q (11,809.23)
<b>SALDO DE BANCOS</b>			<b>Q 3,207,251.83</b>

**NOTA No. 7  
ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)**

Esta cuenta está integrada por los saldos pendientes de amortizar de los anticipos otorgados a contratistas que ejecutan obras por contrato cuyo saldo al 31 de Diciembre 2014 está integrado de la manera siguiente:

No.	CONTRATISTA	EXPEDIENTE	NO. CONTRATO	MONTO ANTICIPO PENDIENTE AMORTIZAR	
1	"MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) 5A. CALLE ENTRE 1RA. Y 4TA. AVENIDA ZONA 4, EL PROGRESO, JUTIAPA	64	114/2014	Q	60,065.00
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2014</b>				<b>Q</b>	<b>60,065.00</b>

**NOTA No. 8  
FONDOS EN AVANCE**

Esta cuenta está integrada por los saldos de funcionamiento del presupuesto vigente. Utilizada para gastos administrativos no mayores de Q. 1,000.00 de la Municipalidad de El Progreso, Jutiapa, sin embargo al 31 de Diciembre de 2014, dicho fondo fue liquidado por el Cajero General, por lo tanto no tiene saldo disponible.

No.	RESPONSABLE FONDO DE AVANCE	EXPEDIENTE	NUMERO DE ACTA	MONTO	
1	Gustavo Adolfo Quintanilla Quintana	03	107/2014	Q	0.00
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2014</b>				<b>Q</b>	<b>0.00</b>



**NOTA No. 9  
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1231)**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 29,883,122.61** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la Municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 7,465,177.60 no está incluida en el libro de inventario físico, toda vez que corresponden a obras que no han sido concluidas. Si se incluye el costo de Construcciones de Uso Común por Q.7,488,659.16.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231-1-0	Edificios e Instalaciones	Q 8,185,593.55
1232-1-0	De Producción	Q 88,758.68
1232-2-0	Maquinaria y Equipo de Construcción	Q 1,670,400.73
1232-3-0	De oficina y Muebles	Q 527,037.88
1232-5-0	Educacional Cultural y Recreativo	Q 62,726.01
1232-6-0	De Transporte	Q 2,220,415.92
1232-7-0	De Comunicaciones	Q 40,093.00
1232-8-0	Herramientas	Q 8,267.16
1233-0-0	Tierras y Terrenos	Q 1,151,761.54
1234-1-0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q 300,325.00
1234-2-0	Construcciones en Proceso de Bienes de No Uso Común	Q 7,164,852.60
1235-0-0	Equipo Militar y de Seguridad	Q 17,500.00
1237-0-0	Otros Activos Fijos	Q 956,731.38
1238-0-0	Bienes de uso Común	Q 7,488,659.16
<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>		<b>Q 29,883,122.61</b>

**NOTA No. 10  
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO  
(Cuenta Contable 1241)**

Esta cuenta comprende las Obras de Inversión Social como: Mejoramiento Caminos Vecinales varias comunidades, Mejoramiento Agua Potable, Mejoramiento Drenajes, Mejoramiento y Apoyo a Establecimientos Educativos, Señalización Casco Urbano, Apoyo a la Salud, Mejoramiento Alumbrado Público Municipal, etc. Dicha cuenta asciende a un monto de: **Q. 9,894,319.91.**

**NOTA No. 11  
GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR  
(Cuenta Contable 2113)**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal y las retenciones de impuestos por pago de dietas, realizadas hasta el mes de Diciembre 2014 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.



CÓDIGO RETENCIÓN	DESCRIPCION	VALOR
118	Plan de Prestaciones de Empleado Municipal	Q 3,903.01
122	Timbre de papel sellado	Q 1,260.00
201	Retenciones IGSS	Q 14,551.19
202	Prima de Fianza	Q 818.62
203	ISR retenido	Q 14,909.91
205	ISR sobre dietas	Q 2,100.00
206	ISR sobre relación de Dependencia	Q 1,026.22
	<b>TOTAL</b>	<b>Q 38,568.95</b>

**NOTA No. 12  
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otros destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y vecinos; el monto acumulado al 31 de Diciembre asciende a la cantidad de **Q. 134,588,807.72**.

**NOTA No. 13  
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO  
(Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2014. En el presente ejercicio 2014 se muestra que la Municipalidad obtuvo una pérdida debido a la baja de activos que se realizó durante este período, en virtud de ser activos que no estaban a cargo de la Municipalidad por haber sido cedido en donación, así como también otros que se encuentran en mal estado y no son aptos para ser utilizados.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	(Q. 79,565,072.92)
Resultado del Ejercicio	(Q. 12,019,414.40)
<b>Saldo de Resultados Acumulados</b>	<b>(Q. 91,584,487.32)</b>



**NOTA No. 14  
INGRESOS  
(Cuentas Contables 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de Diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la Municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de **Q. 10,764,436.03**.

INGRESOS	MONTO
5111 Impuestos Directos	Q 137,115.97
5112 Impuestos Indirectos	Q 238,156.00
5122 Tasas	Q 657,863.73
5123 Contribuciones por mejoras	Q 4,800.00
5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	Q 765,810.00
5126 Multas	Q 40.00
5142 Venta de Servicios	Q 5,278,715.50
5161 Intereses	Q 129,779.33
5172 Transferencias Corrientes del Sector Publico	Q 3,552,155.50
5181 Donaciones externas	Q -
<b>TOTAL</b>	<b>Q 10,764,436.03</b>

**NOTA No. 15  
GASTOS  
(Cuenta Contable 6000)**

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de Diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de **Q 22,781,980.43**.

EGRESOS	MONTO
<b>6111 Remuneraciones</b>	
01 Sueldos y Salarios	Q 5,488,740.38
02 Aportes Patronales al Seguro Social	Q 312,666.84
03 Otros Aportes Patronales	Q 277,916.30
<b>6112 Bienes y Servicios</b>	
01 Servicios no Personales	Q 936,384.26
02 Impuestos, Derechos y Tasas	Q 8,407.00





03 Bienes de Consumo	Q	1,644,389.21
<b>6113 Depreciación y Amortización</b>		
01 Gastos de inversión social	Q	9,210,193.94
<b>6121 Intereses y Comisiones</b>		
01 Intereses	Q	-
<b>6122 Arrendamiento de tierras y terrenos</b>		
Arrendamiento de tierras y terrenos	Q	15,000.00
<b>6124 Otros Alquileres</b>		
00 Otros Alquileres	Q	210,600.00
<b>6142 Otras pérdidas</b>		
01 Pérdidas por baja de bienes	Q	-
02 Otras pérdidas	Q	3,890,767.50
<b>6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado</b>		
00 Transferencias Otorgadas al Sector Privado	Q	263,220.00
<b>6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público</b>		
00 Transferencias Otorgadas al Sector Público	Q	74,695.00
<b>6161 Transferencias de Capital al Sector Privado</b>		
00 Transferencias de Capital al Sector Privado	Q	449,000.00
<b>6161 Transferencias de Capital al Sector Público</b>		
00 Transferencias de Capital al Sector Público	Q	-
<b>TOTAL</b>	<b>Q</b>	<b>22,781,980.43</b>

Municipalidad de El Progreso, Jutiapa 09 de Febrero de 2015.

  
 Verónica Argentina Gómez Recinos  
 Encargada de Contabilidad



  
 Delmy Sofia Ramirez Rivera  
 Directora Financiera



  
 Álvaro Antonio Sandoval Cuydar  
 Auditor Interno



  
 Marvín Enrique Zepeda González  
 Alcalde Municipal



---

## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Recomendaciones de auditoría anterior, no cumplidas

##### Condición

Al verificar el seguimiento de las recomendaciones de la Auditoría Financiera y Presupuestaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, se estableció que no se cumplió con la recomendación al hallazgo No.1, de Control Interno, Depósitos no realizados inmediatamente: Se recomendó "El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que deposite los mismos por cada cierre de caja efectuado el mismo día o al día siguiente, en forma íntegra e intacta en la Cuenta Única del Tesoro Municipal", debido a que se siguieron haciendo depósitos fuera de tiempo.

##### Criterio

El Acuerdo A-57-2006 de el subcontralor de probidad encargado del despacho, que aprobó las normas de auditoría del sector Gubernamental. Norma 4. Normas para la comunicación de resultados, sub numeral 4.6 Seguimiento del Cumplimiento de las Recomendaciones: La Contraloría General de Cuentas, y las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, periódicamente, realizarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos. Los Planes Anuales de Auditoría, contemplarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de cada informe de auditoría emitido. El auditor del sector gubernamental, al redactar el informe correspondiente a la auditoría practicada, debe mencionar los resultados del seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría gubernamental anterior. El incumplimiento a las recomendaciones dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la administración del ente público o por la Contraloría General de Cuentas, según corresponda. El seguimiento de las recomendaciones será responsabilidad de las Unidades de Auditoría Interna de los entes públicos y de la Contraloría General de Cuentas de acuerdo a lo programado. Las recomendaciones que se encuentren pendientes de cumplir, deberán tomarse en cuenta, para la planificación específica de la siguiente auditoría. El Acuerdo Interno No. A-06-2012 de la Contraloría General de Cuentas. Seguimiento a informes emitidos por las demás Direcciones de Auditoría, artículo 2, establece:



---

"Cada una de las Direcciones y Subdirecciones de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías, deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido."

### **Causa**

El Alcalde Municipal no giro las instrucciones para dar el cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

### **Efecto**

Riesgo que se sigan realizando procedimientos en forma incorrecta, al no cumplir la recomendación formulada en el informe de auditoría del ejercicio fiscal 2013.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que cumpla con las recomendaciones formuladas en los informes de Auditorías realizadas por parte de la Contraloría General de Cuentas.

### **Comentario de los Responsables**

Según oficio DAFIMPJ-084-2015, de fecha 14 de abril de 2015, los responsables manifiestan lo siguiente: "Es preciso indicarle que al 31 de diciembre de 2014, fecha en la cual finaliza el período fiscal auditado, no se encuentra ningún saldo de efectivo por depositar, hecho que fue constatado por su persona y que se puede comprobar a través del Balance General a esa fecha, así como con las integraciones contables y notas de auditoría proporcionadas, por lo tanto, con ello se está atendiendo el hecho de dejar ningún saldo por depositar al cierre de caja. Es preciso comentar que algunas veces los depósitos no se realizan en el mismo día, debido a que los cobros por servicios municipales se realizan hasta las 17:00 horas, tiempo que también es utilizado por las entidades bancarias (BANRURAL ) para cerrar operaciones diarias, por lo tanto no es posible realizar el depósito en el mismo día, sin embargo dichos ingresos quedan resguardados en la caja fuerte de la Municipalidad y es efectuado posteriormente, teniendo la certeza de verificar cada corte de caja diario con su respectiva boleta de depósito, hecho que también puede constatarse al revisar la documentación de cortes de caja correspondientes



al período fiscal auditado, pues se vuelve a reiterar que al cierre contable anual no quedó ningún saldo de efectivo por depositar."

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, después de analizar los comentarios vertidos por los responsables, se consideran que son insuficientes para desvanecer el mismo, pues ellos en su oficio manifiestan que a veces no se deposita diariamente, la deficiencia persiste.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARVIN ENRIQUE ZEPEDA GONZALEZ	3,000.00
DIRECTORA AFIM	DELMY SOFIA RAMIREZ RIVERA	2,033.75
<b>Total</b>		<b>Q. 5,033.75</b>

### **Hallazgo No. 2**

#### **Incumplimiento a normativa en el uso de fondo rotativo**

##### **Condición**

Se estableció que en la Dirección Financiera Municipal, no están utilizando correctamente el Fondo Rotativo, ya que en el momento de revisarlo se detectó que el Fondo Rotativo está autorizado Según Acta No. 107-2014 Folios 541 al 543 del Libro de Sesiones Municipales, por Q10,000.00; al hacer la revisión de algunas rendiciones y liquidaciones de gastos, los habían agotado en un 97.4%, no se tiene un lineamiento claro, por no contar con Manual adecuado.

##### **Criterio**

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- 2ª. Versión, 6. Módulo de tesorería. 6.6 Registros de Fondo Rotativo, numeral 6.6.2 Responsabilidad de los Fondos Rotativos. segundo párrafo, establece "El responsable del Fondo Rotativo deberá efectuar las rendiciones cuando se haya invertido al menos el 25% de su monto".

##### **Causa**

Inobservancia de los controles contenidos en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM, 2da. versión.



## Efecto

El fondo rotativo deja de cumplir su objetivo, debido a que en un determinado momento, no se cuenta con efectivo, para cubrir gastos urgentes de funcionamiento e inversión de poca cuantía.

## Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que se rinda y liquide el Fondo Rotativo, conforme a lo que establece el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, segunda versión .

## Comentario de los Responsables

Según oficio DAFIMPJ-084-2015, de fecha 14 de abril de 2015, los responsables manifestaron lo siguiente: “Actualmente como Manual de Fondo Rotativo se está utilizando el Manual de Administración Financiera Municipal -MAFIM-, sin embargo es de resaltar que durante todo el año 2014, únicamente fueron autorizados la cantidad de seis (6) fondos rotativos, lo cual denota una buena administración en el manejo de los fondos rotativos, pues se observaron todos los lineamientos sustanciales en el manejo de dichos fondos, principalmente en el concepto y límite para efectuar pagos, sin que ello limitara al encargado del fondo rotativo en el pago de gastos municipales, pues este fondo se tiene únicamente para emergencias financieras, toda vez que el 99.9% de los pagos a proveedores son a través de cheque, por lo tanto se demuestra que el avance del fondo rotativo no es limitante para cubrir gastos urgentes de funcionamiento e inversión de poca cuantía como se indica en el “efecto” de este hallazgo, pues cualquier pago a proveedores es debidamente planificado y anticipado de acuerdo a los procesos de compra y pago. Así mismo según indica el Manual de Administración Financiera Municipal -MAFIM - 2da . Versión en el apartado “**6.6.2 Responsabilidad de los Fondos Rotativos.** El responsable del Fondo Rotativo deberá efectuar las rendiciones cuando se haya invertido al menos el 25% de su monto.” Esta norma dicta el porcentaje mínimo con que se debe realizar la rendición más sin embargo no indica el porcentaje máximo del valor del fondo rotativo para los efectos de rendición, por lo que no se está incumpliendo ninguna norma de dicho manual. Y en consecuencia debido a la condición mencionada para este hallazgo en cuanto a que no se cuenta con manual adecuado; según indica el Manual de Administración Financiera Municipal -MAFIM - 2da . Versión en el



apartado “**3.2 FUNCIONES BÁSICAS.** 3.2.19 Establecer normas para el manejo y control de los Fondos Rotativos y en casos necesarios de Cajas Chicas”, al considerarse que se ha estado cumpliendo con los lineamientos establecidos no se hace necesario el establecimiento de normas adicionales.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, después de analizar los comentarios vertidos por los responsables, se consideran que son insuficientes para desvanecer el mismo, pues casi agotaron el fondo rotativo antes de liquidarlo y no cuentan con un manual adecuado.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 7, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA AFIM	DELMY SOFIA RAMIREZ RIVERA	2,033.75
ALCALDE MUNICIPAL	MARVIN ENRIQUE ZEPEDA GONZALEZ	3,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 5,033.75</b>

**Hallazgo No. 3**

**Libro de actas no se encuentra autorizado por la Contraloría General de Cuentas**

**Condición**

Se comprobó que el libro manual de Actas de: Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, que se utiliza en la Municipalidad, no fue autorizado ni habilitado por la Contraloría General de Cuentas, únicamente se encuentra autorizados por el Alcalde Municipal y Secretario Municipal.

**Criterio**

El Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, ARTÍCULO 4, Atribuciones. Establece: inciso k, "La Contraloría General de Cuentas tiene las atribuciones siguientes: Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización".

**Causa**

Incumplimiento del Secretario Municipal al no enviar a habilitar y autorizar a la Contraloría General de Cuentas, e Libro Manual de Actas.



**Efecto**

Riesgo de sustitución de hojas y modificar su contenido, a las que anteceden y contienen firmas que formalizan el contenido original de las Actas.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que de forma inmediata se proceda a la utilización de un libro de Actas de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, por la Contraloría General de Cuentas.

**Comentario de los Responsables**

Según oficio DAFIMPJ-084-2015, de fecha 14 de abril de 2015, los responsables manifestaron lo siguiente: “Sobre los efectos que se indica, es de mencionar que desde hace más de dieciséis años se han usado libros de actas de sesiones del Concejo Municipal autorizados por el Alcalde y Secretario Municipal y gracias a Dios nunca se han sustituido hojas ni modificado su contenido; libros que están a la disposición para una inspección ocular en caso fuere necesario.

En vista de lo anterior y con base al Artículo 53 del Código Municipal, Decreto Número 12-2002 en vigencia y Artículo 13 del Decreto Número 22-2010 de fecha 22 de Junio 2010, SOLICITO:

- DESVANECER el hallazgo No. 3 relacionado a que el Libro de Actas de sesiones del Concejo Municipal no se encuentra autorizado por la Contraloría General de Cuentas, ya que el artículo 4 del Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas no aplica en este caso, pues el libro de actas de sesiones del Concejo Municipal no se usa para operaciones contables;
- Adjunto fotocopia de las hojas 30, 31, 32 y 33 del Código Municipal donde se encuentra el Capítulo III DE LOS ALCALDES, SINDICOS Y CONCEJALES, artículos 52, 53 y 54.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, pues los comentarios vertidos por los responsables no desvanece el mismo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	MARIO EFRAIN LOPEZ ESQUIVEL	10,000.00
ALCALDE MUNICIPAL	MARVIN ENRIQUE ZEPEDA GONZALEZ	24,000.00



Total

Q. 34,000.00

## Hallazgo No. 4

### Falta de actualización de manuales y organigrama institucional

#### Condición

Al hacer la revisión de Manuales, con los que cuenta la Municipalidad, se comprobó que están desactualizados para el cumplimiento de funciones, pues son del año 2002, entre ellos se encuentran: El Manual de Funciones y Atribuciones del personal, Manual de Fondo Rotativo, Manual de la Oficina de Planificación Municipal, Manual de Personal, Manual de Organización; no se cuenta con un organigrama actualizado.

#### Criterio

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal y sus Reformas, artículo 34. Reglamentos Internos establece: "El Concejo Municipal emitirá su propio reglamento interno de organización y funcionamiento, los reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas, así como el reglamento de personal reglamento de viáticos y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal."

#### Causa

Desactualización y falta de atención a estas normativas legales por parte del Concejo Municipal, dando lugar al Incumplimiento en las mismas.

#### Efecto

Ausencia de regulaciones de carácter legal que consoliden el funcionamiento de cada una de las Dependencias municipales.

#### Recomendación

Que el Concejo Municipal atienda la formulación y apruebe las ordenanzas Municipales, para fortalecer la funcionalidad y buena marcha de la administración Municipal.

#### Comentario de los Responsables

Según oficio DAFIMPJ-084-2015, de fecha 14 de abril de 2015, los responsables manifestaron lo siguiente: "Se considera que no es un incumplimiento a las normas legales, como se indica en la descripción del hallazgo en cuestión, toda vez que esta Municipalidad si posee Manuales de Funciones y Procedimientos, pues se están aplicando las normas establecidas en el Manual de Administración Financiera Municipal – MAFIM, por lo tanto no se carece de manuales. Con relación a la actualización de dichos manuales es preciso indicarle que el proceso





de elaboración de Manuales de Funciones y Procedimientos de cada una de las áreas de la Municipalidad, está siendo impulsada desde el año pasado, pues se están realizando modificaciones y adecuaciones, tomando en consideración que el sistema informático desarrollado para toda la gestión municipal ha sido validada e implementada con el propósito de hacer más transparente la gestión de las áreas involucradas optimizando los recursos municipales, por lo tanto se espera que los nuevos Manuales de Funciones y Procedimientos estén listos lo más pronto posible. Con relación al organigrama institucional se manifiesta que si se cuenta con uno, sin embargo cada Auditor Gubernamental tiene su criterio en cuanto a la interpretación de dicho organigrama, por lo tanto no es posible tener un organigrama cada año dependiendo de una diversidad de criterios, por lo tanto se elaborará un nuevo organigrama considerando las nuevas sugerencias proporcionadas durante la auditoría 2014.”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, después de analizar los comentarios vertidos por los responsables, se consideran que son insuficientes para desvanecer el mismo, pues los responsables aceptan que desde el año pasado se están elaborando los mismos y que a la fecha todavía no están listos.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 3, para:

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Valor en Quetzales</b>
ALCALDE MUNICIPAL	MARVIN ENRIQUE ZEPEDA GONZALEZ	3,000.00
CONCEJAL I	MARIA VICTORIA CARIAS MARTINEZ DE ENRIQUEZ	5,700.85
CONCEJAL II	FRANCISCO (S.O.N.) HERNANDEZ TEO	5,700.85
CONCEJAL III	GLADYS BEATRIZ MARTINEZ CASTELLANOS	5,700.85
CONCEJAL IV	IRVING ELIAS LOPEZ SALGUERO	5,700.85
SINDICO I	RUBEN (S.O.N.) LOPEZ RIVERA	5,700.85
SINDICO II	LUIS AMILCAR MORALES ARAGON	5,700.85
<b>Total</b>		<b>Q. 37,205.10</b>

### **Hallazgo No. 5**

#### **Deficiente Plan Operativo Anual**

##### **Condición**

Se comprobó que la Dirección Municipal de Planificación, dentro del Plan Operativo Anual POA, que debe contener el total de las actividades programadas a realizar en cada año como una política de Planificación Estratégica y la comparación del mismo al finalizar el período 2014, no se realizó de manera eficiente ya que únicamente describieron las actividades que se programaron



---

durante el año sin tener la programación específica en cuanto a fechas y plazos por proyecto o actividad.

### **Criterio**

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Nomas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público, Sub numeral 4.2 Plan Operativo Anual, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anuales. El Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad, deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva, sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto sean contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá existir interrelación entre ambos. Copia de dicho Plan debe ser enviado a la Contraloría General de Cuentas, una semana después de haber sido aprobado su presupuesto, para efectos de evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública”. El Sub numeral 4.4 indicadores de Gestión, establece: “La máxima autoridad de cada ente público es responsable porque la unidad especializada elabore los indicadores aplicables a cada nivel que permitan medir la gestión institucional. La unidad especializada en coordinación con los entes rectores deben definir los procedimientos que permitan establecer, de acuerdo a los objetivos institucionales, unidades de medida y relaciones financieras que permitan definir técnicamente los indicadores de su gestión”.

### **Causa**

Inobservancia a la normativa legal por parte del Director Municipal de Planificación, relacionada con la elaboración del Plan Operativo Anual.

### **Efecto**

La Contraloría General de Cuentas no dispone de la información oportuna relacionada con el Plan Operativo Anual, para efectos de evaluación de calidad del gasto y su impacto en la gestión pública.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar sus instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que elabore el Plan Operativo Anual -POA- de forma técnica y objetiva, reflejando los alcances y las metas según su finalidad.



### **Comentario de los Responsables**

Los responsables no se manifestaron al respecto.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, se comprobó que no se hizo la actualización del POA, y los responsables no se manifestaron al respecto en su oficio de Derecho a Defensa.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DMP	ROBINSON JOSUE GUDIEL LOPEZ	12,180.00
ALCALDE MUNICIPAL	MARVIN ENRIQUE ZEPEDA GONZALEZ	24,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 36,180.00</b>

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

### **Área Financiera**

#### **Hallazgo No. 1**

#### **Incumplimiento a los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado**

##### **Condición**

En la evaluación de expedientes de obras ejecutadas por la municipalidad, en el programa 12 Red Vial, se verificó que existen varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones, tal y como se describe a continuación: Compra de Tubería PVC, por un valor de Q.189,383.66, incluye el IVA, únicamente se subió al sistema hasta el acta de apertura. A los siguientes proyectos no publicaron en Guatecompras: a) El precio Oficial y el Precio Estimado; b) El oficio de Remisión del contrato a la Contraloría General de Cuentas; c) La aprobación de la Adjudicación; y d) La aprobación del contratos, proyectos 1) Mejoramiento Calle (Pavimentación), 1ª. Calle 4ª. y 6ª. Av. y 5ª. y 6ª. Ave. Entre 0 y 1ª. Calle zona 3, El progreso, Jutiapa, por valor de Q808,935.10, IVA incluido 2) Mejoramiento Calle (Pavimentación), calle hacia el Porvenir Fase III, El progreso, Jutiapa, por un valor de Q.898,902.00, IVA Incluido. Los siguientes proyectos no fueron publicados



en Guatecompras, 1) Mejoramiento calle 6ª. Ave. Entre RN-19 y 3ª. Calle zona 1, el Progreso, Jutiapa, por un valor de Q306,570.00, IVA incluido; 2) Mejoramiento calle, 5ª. Calle entre 2ª. y 4ª. Ave. Entre 4ª. y 5ª. Calle, zona 1, El Progreso, Jutiapa, con un valor de Q306,527.31, IVA incluido; 3) Mejoramiento calle, 4ª. Calle entre 0 Ave. A y 2ª. Ave. y 1ª. Ave. entre 4ª. y 5ª. Calle, zona 4, El Progreso, Jutiapa, con un valor de Q311,631.44 IVA incluido.

### **Criterio**

El Decreto No.57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Artículo 10. Objeto. Establece. "La compra, venta y la contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades y las empresas públicas estatales o municipales, se sujetan a la presente ley y su reglamento". Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, del Congreso de la República, reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Artículo 4 Bis. Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece: "El Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas, deberá ser utilizado para la publicación de todo proceso de compra, venta y contrataciones de bienes, suministros, obras y servicios que requieran las entidades reguladas en el artículo 1 de la Ley, desde la convocatoria, resolución de impugnaciones si las hubiere, hasta la adjudicación, incluyendo las compras por excepción y todos los procedimientos establecidos en la Ley del presente Reglamento...". Artículo 10. Recepción y Apertura de Plicas. Establece: "Recibidas las ofertas, la Junta procederá a abrir las plicas, se dará lectura al precio total de cada oferta y en el acta correspondiente se identificarán las ofertas recibidas, sin transcribirlas ni consignar en detalle sus precios unitarios, siendo suficiente anotar en monto de cada oferta. Cuando se trate de obras se procederá como lo establece el artículo 29 de la Ley. Los miembros de la Junta numerarán y rubricarán las hojas que contengan las ofertas propiamente dichas. Los nombres de los oferentes y el precio total de cada oferta recibida deberá publicarse en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, a más tardar el día posterior a la fecha establecida de recepción de ofertas y apertura de plicas...". Artículo 8, Publicación de anuncios y convocatoria", establece: "Los anuncios o convocatorias a concursos para las modalidades de compra o enajenación de los bienes, suministros, obras y servicios regulados en la Ley contendrán, como mínimo, una breve descripción de lo que se concursa, indicación del lugar donde se entregarán a los interesados los documentos correspondientes, condiciones de entrega, lugar, día y hora para la recepción y apertura de plicas. En dichos anuncios o convocatorias se podrán consignar otros requisitos que de considere esenciales de los detallados en los artículo 19 y 22 de la Ley. Dicha información será de carácter público a través de la dirección en



Internet [www.guatecompra.gt](http://www.guatecompra.gt). El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establecerá fechas, normas, procedimientos y aspectos técnicos, de seguridad y responsabilidad que regulan el inicio y uso del Sistema de Información sobre Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS".

La Resolución No. 11-2010, de fecha 22 de abril de 2010, de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Emitió las Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- Artículo 11. Procedimiento, Tipo de información y momento en que debe publicarse. "Los usuarios deben publicar en el sistema GUATECOMPRAS, las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso, en forma y oportunidad que se describe en el cuadro siguiente:...i) Acta de Apertura de Ofertas: Es el acta administrativa que contiene el listado de las personas que presentaron ofertas y los respectivo montos ofertados. La Junta adjudicadora debe asegurarse que se publique en el Sistema GUATECOMPRAS el acta de apertura de ofertas, a más tardar el día hábil siguiente de la apertura de ofertas... k) Acta y Resolución de Adjudicación... Las notificaciones por publicación de las literales k) y l) en el sistema GUATECOMPRAS deberán hacerse dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de emisión del acto o resolución que corresponda... n) Contrato: es el documento que contiene el pacto o convenio suscrito entre el adjudicatario y la entidad compradora. La Unidad Ejecutora Compradora debe asegurar que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema GUATECOMPRAS, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido registro.

### **Causa**

El Director Municipal de Planificación, no supervisa el trabajo realizado en el portal para asegurarse que haya cumplido con publicar todo el proceso de los eventos realizados, y que todas las adquisiciones de bienes, servicios , debe ser publicadas en dicho portal, cuando su monto así lo amerite.

### **Efecto**

Al faltar la información en el portal de Guatecompras, no permite que la población pueda darle seguimiento a cada uno de los proyectos que la municipalidad ejecuta, generando dudas sobre la inversión municipal.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, a efecto que todos los proyectos que la municipalidad ejecute y que



su monto legalmente así lo amerite, deben ser publicados en Guatecompras y que se incluyan todos los documentos que exige la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

### **Comentario de los Responsables**

Según oficio DAFIMPJ-084-2015, de fecha 14 de abril de 2015, los responsables manifestaron lo siguiente: “Se Considera que no es incumplimiento a los plazos establecidos a la Ley de Contrataciones del Estado debido a que los documentos requeridos se encuentran publicados en el Portal Guatecompras cada uno con su respectivo número de NOG. A fin de ratificar las pruebas de descargo de los hallazgos encontrados en la auditoría realizada a la municipalidad con Nota de auditoria con Numero de Oficio. DAM 445-03-2015, sobre los proyectos que según el Hallazgo faltan documentos publicados en el Portal Guatecompras: **“COMPRA DE TUBERIA Y ACCESORIOS PVC, OFICINA DE AGUA PORTABLE, EL PROGRESO, JUTIAPA” NOG 3254046;** **“MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) 1ª CALLE 4ª Y 6ª AV Y 5ª Y 6ª AVE. ENTRE 0 Y 1ª CALLE ZONA 3, EL ORIGRESO, JUTIAPA” NOG 2702150;** **“MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) CALLE HACIA EL PORVENIR FASE III, EL PROGRESO, JUTIAPA” NOG 2724154;** así también se presentan los documentos de los proyectos que según el hallazgo no fueron publicados en el portal Guatecompras: **“MEJORAMIENTO CALLE 6ª AV ENTRE RN-19 Y 3ª CALLE ZONA 1, EL PROGRESO, JUTIAPA” NOG 2123614;** **“MEJORAMIENTO CALLE 5ª CALLE ENTRE 2ª Y 4ª AV Y 4ª AV ENTRE 4ª Y 5ª CALLE ZONA 1, EL PROGRESO, JUTIAPA” NOG 2123711;** y **“MEJORAMIENTO CALLE 4ª CALLE ENTRE 0 AV Y 2ª AVE Y 1ª AV ENTRE 4ª Y 5ª CALLE ZONA 4, EL PROGRESO JUTIAPA” NOG 2123797;** presentando las copias respectivas de todos los documentos requeridos para poder desvanecer los hallazgos encontrados. Tomado en cuenta la recomendación dada en el presente hallazgo, se procederá a publicar más información de soporte en el portal Guatecompras a fin de ampliar más dicha información en el Portal.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, después de analizar los comentarios vertidos por los responsables, se consideran que son insuficientes para desvanecer el mismo, pues existen deficiencias en el portal de Guatecompras, los documentos que se subieron fuera de los plazos establecidos, y en otros casos no fueron publicados.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92,



**Artículo 56, para:**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Valor en Quetzales</b>
DIRECTOR DMP	ROBINSON JOSUE GUDIEL LOPEZ	40,444.52
ALCALDE MUNICIPAL	MARVIN ENRIQUE ZEPEDA GONZALEZ	40,444.52
<b>Total</b>		<b>Q. 80,889.04</b>

**7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se verificó que los responsables, no cumplieron a cabalidad las recomendaciones de Auditoría Anterior, 2013, (Ver hallazgo No. 1, de Control Interno).

**8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO**

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

<b>No.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>PERIODO</b>
1	MARVIN ENRIQUE ZEPEDA GONZALEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	MARIA VICTORIA CARIAS MARTINEZ DE ENRIQUEZ	CONCEJAL I	01/01/2014 - 31/12/2014
3	FRANCISCO HERNANDEZ TEO	CONCEJAL II	01/01/2014 - 31/12/2014
4	GLADYS BEATRIZ MARTINEZ CASTELLANOS	CONCEJAL III	01/01/2014 - 30/12/2014
5	IRVING ELIAS LOPEZ SALGUERO	CONCEJAL IV	01/01/2014 - 31/12/2014
6	RUBEN LOPEZ RIVERA	SINDICO I	01/01/2014 - 31/12/2014
7	LUIS AMILCAR MORALES ARAGON	SINDICO II	01/01/2014 - 31/12/2014
8	MARIO EFRAIN LOPEZ ESQUIVEL	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
9	DELMY SOFIA RAMIREZ RIVERA	DIRECTORA AFIM	01/01/2014 - 31/12/2014
10	ALVARO ANTONIO SANDOVAL CUYUN	AUDITOR INTERNO	01/01/2014 - 31/12/2014
11	ROBINSON JOSUE GUDIEL LOPEZ	DIRECTOR DMP	01/01/2014 - 31/12/2014



---

## 9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Licda. MILVIA ARGENTINA PEREZ CABRERA DE GUDIEL  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. LUIS FRANCISCO ARREAGA MALDONADO  
Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.





---

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

### **Visión (Anexo 1)**

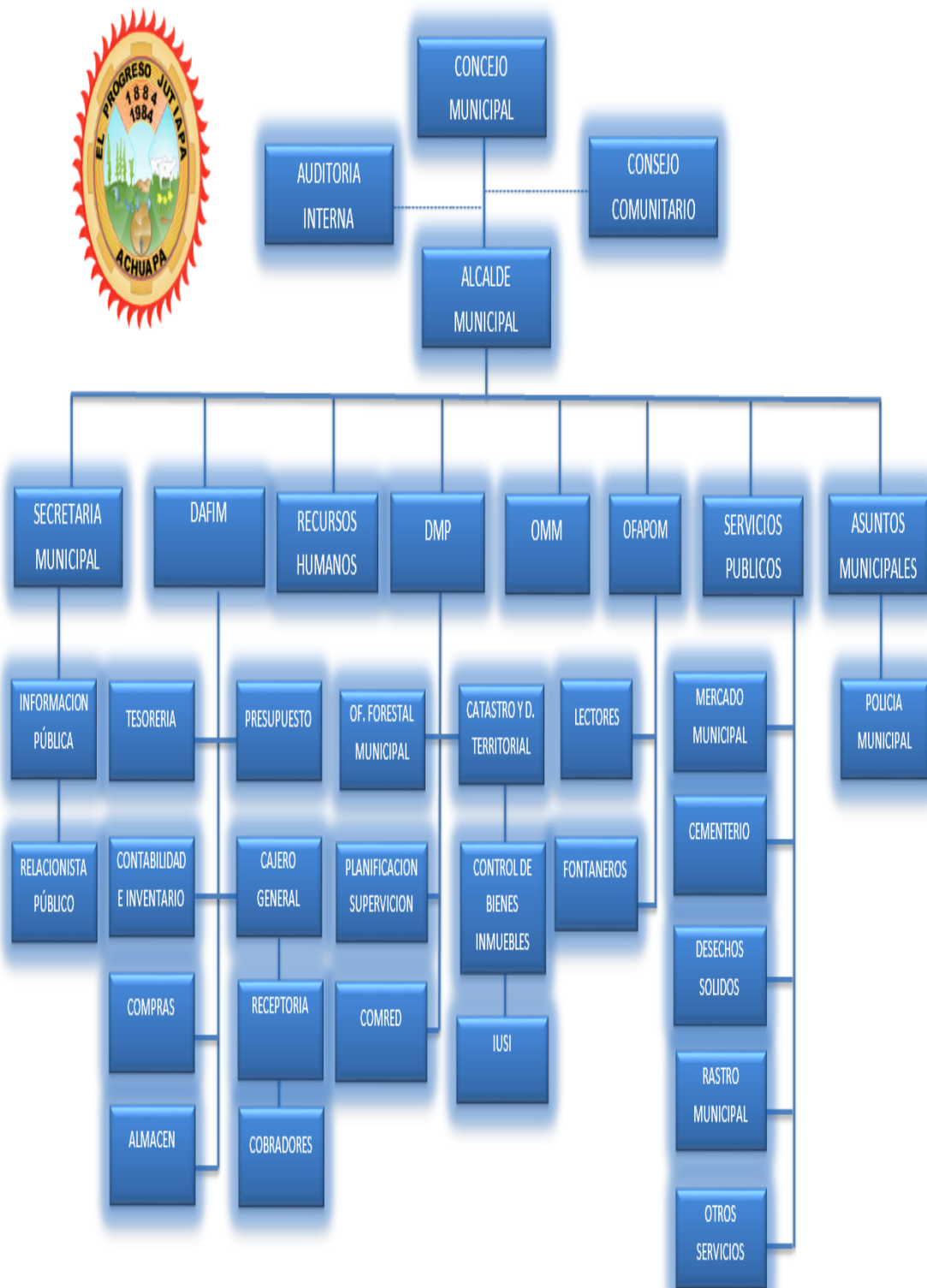
Ser una institución de trabajo en conjunto, que planifique de manera sistematizada la obtención de recursos para adquisición de bienes que contribuyan a la satisfacción de las necesidades de la población por medio de la prestación de servicios y la ejecución de proyectos sociales, culturales y de infraestructura que mejoren la calidad de vida de los mismos.

### **Misión (Anexo 2)**

Como entidad municipal buscamos el desarrollo y la realización del bien común de la población a través de obras y servicios municipales con el trabajo coordinado de los funcionarios y empleados municipales.



### Estructura Orgánica (Anexo 3)



# Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

**ANEXO No. 4**  
 MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. de CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	* FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE AGOSTO DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	153258	Drogado del Río Chiquito, El Progreso, Jutiapa.	90/2014	27/05/2014	22-0101-001	Constructora Vado Hondo	04/06/2014	17/06/2014	Q. 87.500.00		Q. 87.500.00	Q. 87.500.00	100	100
2	155989	Compra de Tuberías y Accesorios PVC Oficina de Agua Municipal, El Progreso, Jutiapa	125/2014	10/10/2014	22-0101-0001	MEXICHEM GUATEMALA S.A.	17/10/2014	17/10/2014	Q. 189.393.66		Q. 189.393.66	Q. 189.393.66	100	100
3	132585	Mejoramiento calle (pavimentación) 5a. Calle entre la 1a. Y 4a. Avenida zona 4, El Progreso, Jutiapa	114/2014	18/08/2014	22-0101-0001	SERVICIOS GARZA	28/08/2014	11/12/2014	Q. 600.650.00		Q. 300.325.00	Q. 300.325.00	60	100
											Q. 577.218.66	Q. 577.218.66		

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

*[Firma]*  
 f. DIRECTOR DMP

*[Firma]*  
 f. DIRECTOR DE AFIM

*[Firma]*  
 f. ALCALDE MUNICIPAL

*[Firma]*  
 f. AUNTOR INTERINO



## Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

**ANEXO No.5**  
 MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA  
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACION  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION EJERCICIO ANTERIORES	EJECUCION OBRERA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE AGOSTO DE 2014		% DE AVANCE FINANC. AL 31 DE AGOSTO DE 2014
												VALOR	%	
1	142754	Mantenimiento de calle cabecera municipal. El Progreso, Jutiapa.	12-00-001-001-000-05-05-01	109/2013	21-0101-0001	Convenios, Gerson Soto Ramirez, Humberto Salvador Morales Mejilla, Aurelio Higinio Perez Huox, Jose Emmanuel, Salazar Lopez, Pinchazo Lantzas Sam Juan, Mangeras Hidraulicas Mora, Taller Mecanico Palma, Servicat, Cuotas de patronos y trabajadores IGGG, Constructora Vado Hondo, Bienes y Servicios	10/01/2014		Q. 1,746,155.90		Q. 1,267,719.06	Q. 1,267,719.06	100.00%	100.00%
2	143382	Mejoramiento Calle (Pavimentación) Sector La Peña. Aldea Moran, El Progreso, Jutiapa.	12-00-003-000-001-05-05-01	110/2014	21-0101-0001	Contrumar, Bienes y Servicios Salguero Recinos S.A, Constructora Vado Hondo, Gasolinera Shell La Campaña.	29/01/2014	29/04/2014	Q. 311,940.00		Q. 256,215.00	Q. 256,215.00	100.00%	100.00%
3	143396	Mejoramiento Calle (Pavimentación) Sector Escuela Fase II Aldea Pozas de agua El Progreso, Jutiapa.	12-00-005-000-001-05105-01	110/2014	21-0101-0001	Contrumar, Bienes y Servicios Salguero Recinos S.A, Constructora Vado Hondo, Gasolinera shell Campaña	29/01/2014	29/04/2014	Q. 320,345.00		Q. 245,220.00	Q. 245,220.00	100.00%	100.00%



4	148677	Mejoramiento calle (Pavimentación) Sector Los Salguero, Aldea Acequia, El Progreso, Jutiapa.	12-00-0012-000-001-05-05-01	11/2/2014	32-0101-0014-21-0101-0001	05/02/2014	29/04/2014	Q. 202,400.00	Q. 202,400.00	100.00%	100.00%
5	148678	Mejoramiento calle (Pavimentación) interior Cementerio municipal, El Progreso, Jutiapa.	12-00-0013-000-001-05-05-001	11/2/2014	32-0101-0014-21-0101-0001	05/02/2014	29/04/2014	Q. 339,175.00	Q. 276,550.00	100.00%	100.00%
6	148681	Mejoramiento Calle (Pavimentación) Sector Los Ruano, Aldea La Cenaga, El Progreso, Jutiapa.	12-00-0014-000-001-05-05-01	11/2/2014	32-0101-0014-21-0101-0001	05/02/2014	29/04/2014	Q. 163,110.00	Q. 136,110.00	100.00%	100.00%
7	148674	Mejoramiento Calle (Balastrado) Aldea Moran sector la Balastrera, El Progreso, Jutiapa.	12-00-015-001-000-05-05-01	11/2/2014	32-0101-0014-32-0101-0017-32-0101-004-32-0101-0017	05/02/2014	29/04/2014	Q. 232,300.00	Q. 207,800.00	100.00%	100.00%
8	148675	Mejoramiento Calle (Balastrado) Aldea Moran sector la Balastrera, El Progreso, Jutiapa.	12-00-016-001-000-05-05-01	11/2/2014	32-0101-0014-32-0101-0017-32-0101-004-32-0101-0017	05/02/2014	29/04/2014	Q. 130,400.00	Q. 116,400.00	100.00%	100.00%



9	149711	Mejoramiento de calle (Pavimentación) hacia barrio la tejera el Progreso, Jutiapa	12-000-017-000-001-05-05-01-	115/2014	32-0151-0003-32-0101-0017-32-0101-0018-21-0101-0001	03/03/2014	29/04/2014	Q. 310,960.00	Q. 265,085.00	Q. 265,085.00	100.00%	100.00%
10	149717	Mejoramiento de calle (Pavimentación) Sector El Cementerio, Aldea Piliatas, El Progreso, Jutiapa	12-00-018-000-001-05-05-01	115/2014	29-0101-0002-29-0101-0003-31-3101-0002	03/03/2014	29/04/2014	Q. 307,610.00	Q. 279,865.00	Q. 279,865.00	100.00%	100.00%
11	150749	Mejoramiento Calle (Pavimentación) Barrio Lindo Aldea Acequia, El Progreso, Jutiapa.	12-00-19-000-001-05-0501	120/2014	29-0101-002-29-0101-003-21-0101-0001	16/04/2014	08/07/2014	Q. 315,425.00	Q. 271,850.00	Q. 271,850.00	100.00%	100.00%
12	150754	Mejoramiento calle (Pavimentación) sector iglesia católica, Aldea Acequia, El Progreso, Jutiapa.	12-00-020-000-001-05-05-01	120/2014	21-0101-0001	16/04/2014	08/07/2014	Q. 151,800.00	Q. 130,675.00	Q. 130,675.00	100.00%	100.00%
13	150888	Mejoramiento Calle (Pavimentación) Sector Escuela de Parvulos, Aldea Las Flores, El Progreso, Jutiapa.	12-00-021-000-05-05-01-	121/2014	21-0101-001	16/04/2014	08/07/2014	Q. 315,455.00	Q. 271,850.00	Q. 271,850.00	100.00%	100.00%



14	150758	Mejoramiento calle (Pavimentación) sector Quebrada Los Escobanes, Aldea Laguna de Retana, El Progreso, Jutiapa.	12-00-0022-000-001-05-05-01	12/1/2014	21-0101-0001	16/04/2014	08/07/2014	Q. 315,975.00	Q. 271,850.00	100.00%	100.00%
15	150775	Mejoramiento calle (Pavimentación) Entrada Sector Los Pineda Aldea Las Flores El Progreso, Jutiapa.	12-00-0023-000-001-05-05-01	12/1/2014	21-0101-0001	16/04/2014	08/07/2014	Q. 316,100.00	Q. 276,475.00	100.00%	100.00%
16	151769	Construcción puente de 4 bovedas sobre la 4a. Avenida entre 5a y 6a. Calle zona 4 EL Progreso, Jutiapa.	12-00-024-000-001-05-05-01	12/3/2014	21-0101-0001	04/04/2014	14/10/2014	Q. 554,845.50	Q. 418,719.60	100.00%	100.00%
17	152249	Mejoramiento Calle (Balastado) Sector Las Parcelas, Aldea El Ovejero, EL Progreso, Jutiapa.	12-00-035-001-000-05-05-01	13/0/2014	31-0151-0001	04/06/2014	19/08/2014	Q. 177,000.00	Q. 177,000.00	100.00%	100.00%



18	153253	Mejoramiento calle (Balastrado) Buena Vista hacia san Jeronimo, Aldea el Porvenir, El Progreso, Jutiapa.	12-00-026-001-000-05-05-01	1307/2014	31-0151-0001	04/06/2014	19/08/2014	Q. 167,400.00	Q. 167,400.00	Q. 167,400.00	100.00%	100.00%
19	154875	Mejoramiento calle (pavimentación) sector los Concastes, Aldea Valle Abajo El Progreso, Jutiapa.	12-00-027-000-001-05-05-01	1387/2014	21-0101-0001	23/07/2014	14/10/2014	Q. 190,037.60	Q. 169,057.50	Q. 169,057.50	100.00%	100.00%
20	154878	Mejoramiento callejon (pavimentación) Sector Los Mateo, aldea El Porvenir, El Progreso, Jutiapa.	12-00-28-000-001-05-05-01	1387/2014	21-0101-0001	23/07/2014	14/10/2014	Q. 170,686.80	Q. 151,625.00	Q. 151,625.00	100.00%	100.00%
21	154879	Mejoramiento calle, (Pavimentación) Sector los Fernandez Aldea El Ovejero Cuesta El Pino, Aldea pilétas, El Progreso, Jutiapa.	12-00-029-000-001-05-05-01	1397/2014	21-0101-0001	23/07/2014	14/10/2014	Q. 333,939.00	Q. 288,950.00	Q. 288,950.00	100.00%	100.00%
22	154888	Mejoramiento calle (Pavimentación) Cuesta El Pino, Aldea pilétas, El Progreso, Jutiapa.	12-00-030-000-001-05-05-01	1387/2014	21-0101-0001-32-0101-0014-32-0101-0017-32-0151-0003-29-0101-0002-32-0101-0018-	23/07/2014	14/10/2014	Q. 333,777.60	Q. 288,075.00	Q. 288,075.00	100.00%	100.00%





23	154925	Mejoramiento Calle (Pavimentación) Sector Linda Vista Fase III Aldea EL Ovejero, El Progreso, Jutiapa.	12-00-031-000-001-05-05-01	139/2014	29-0101-0002	23/07/2014	14/10/2014	Q. 146,975.00	Q. 129,245.00	Q. 129,245.00	100.00%	100.00%
24	154924	Mejoramiento Calle (Pavimentación) sector Los Canas Aldea El Ovejero, EL Progreso, Jutiapa.	12-00-032-000-001-05-05-01	140/2014	29-0101-0002	23/05/2014	14/10/2014	Q. 276,638.00	Q. 243,355.00	Q. 243,355.00	100.00%	100.00%
25	155538	Mejoramiento calle (Pavimentación) 6a. Calle entre 0 y 2a. Avenida zona 1, barrio Vista Hermosa, El Progreso, Jutiapa.	12-00-033-000-001-05-05-01	143/2014	29-0101-0002	13/08/2014	14/10/2014	Q. 239,930.00	Q. 214,710.00	Q. 214,710.00	100.00%	50.00%
26	155540	Mejoramiento calle (Pavimentación) 3a avenidaentre 3a. Y 6a.calle zona 1 barrio El manguito, El Progreso, Jutiapa.	12-00-034-000-001-05-05-01	143/2014	29-0101-0002- 29-0101-0002- 31-0101-0003- 31-0101-0002- 21-0101-0001-	13/08/2014	14/10/2014	Q. 308,410.00	Q. 281,325.00	Q. 281,325.00	100.00%	50.00%
27	155542	Mejoramiento calle (Pavimentación) 6a. Calle entre 0 y 1a. avenida de la zona 2 El Progreso, Jutiapa.	12-00-035-000-001-05-05-01	143/2014	21-0101-0001	13/08/2014	14/10/2014	Q. 324,774.00	Q. 290,375.00	Q. 290,375.00	100.00%	50.00%



28	142721	Alfabetización (Ayuda a la educación), El Progreso, Jutiapa.	13-00-001-0012-000-10-02-01	109/2013	32-0101-0015	Gonzales García, Walter Antonio Lopez Hernandez, Joselin Viviana Escobar Barrera, Juan Remberto Lopez Rivera, Maritza Almahi Gudiel, María Trinidad Recinos Vivar, Santa Isabel, Telles Lopez, Sandra Noemi Escobar, Prudencio Estuardo Lopez Aguirre, Rudy Antonio Recinos Quintanilla, Gloria Marina Escobar Escobar, Rosi Gabriela	10/01/2014	Q. 150,000.00	Q. 168,900.00	Q. 168,900.00	100.00%	57.00%
29	148841	Alfiliación Escuela de Parvulos Aldea El Peñoncito, El Progreso, Jutiapa	13-00-003-001-000-10-01-01	113/2014	22-0101-0001	Bienes y Servicios Saiguero S.A, Taller de Estructuras Metalicas El Primo, Vidrieria Alumividro,Co nstructora Vado Honda	24/02/2014	Q. 343,472.50	Q. 291,335.00	Q. 291,335.00	100.00%	100.00%
30	124803	Supervisión mantenimiento, planificación y reparación de obras El Progreso, Jutiapa.	14-00-001-001-01-04-04		21-0101-0001-29-0101-0002 29-0101-0003 31-0151-0002 32-0101-0014 22-0101-0001 32-0101-0015	Ing. Cristiam Armanco Aguirre Chinchilla, Centro de colores de leon, Taller de Torno Industrial y estructuras metalicas SINAI	10/01/2014	Q. 8,725,962.79	Q. 290,130.45	Q. 290,130.45	100.00%	100.00%



31	142741	Mantenimiento de agua potable municipal El Progreso, Jutiapa	11-00-001-001-000-07-03-01	109/2013	22-0101-0001	10/01/2014	Q. 4,903,261.90	Q. 5,226,211.66	Q. 5,226,211.66	100.00%	100.00%
32	148689	Ampliación Sistema Alcantarillado Sanitario en Aldea El Porvenir Fase IV El Progreso, Jutiapa.	11-00-002-0001-000-06-02-01	110/2014	22-0101-0001.32-0101-0015	29/01/2014	Q. 304,770.00	Q. 260,542.50	Q. 260,542.50	100.00%	100.00%
33	149095	Ampliación Sistema Alcantarillado Sanitario Sector Los Contreras, Aldea Las Flores El Progreso, Jutiapa.	11-00-003-001-000-06-02-01	114/2014	22-01001-0001	03/03/2014	Q. 383,660.00	Q. 337,257.50	Q. 337,257.50	100.00%	100.00%



34	152695	Ampliación sistema alcantarillado sanitario en colonia La Bendición Fase I, Aldea valle abajo, El progreso, Jutiapa.	11-000-004-001-000-06-02-01	127/2014	22-0101-0001-32-0101-0015	04/06/2014	19/08/2014	Q. 367,115.00	Q. 317,325.00	Q. 317,325.00	100.00%	100.00%	100.00%
35	155532	Construcción Parque infantil "La Cebra" aun costado del parque recreativo municipal.	16-000-002-000-001-09-0101	143/2014	21-0101-0001	07/08/2014		Q. 539,405.12	Q. 475,811.00	Q. 475,811.00	100.00%	100.00%	100.00%
36	155653	Ampliación sistema Alcantarillado Sanitario en la 5a. Calle entre 3a. Y 4a. Avenida zona 4, El Progreso, Jutiapa.	11-00-000-001-000-06-02-01	144/2014	22-0101-0001	04/09/2014	18/11/2014	Q. 93,274.30	Q. 83,938.50	Q. 83,938.50	100.00%	100.00%	100.00%
37	155675	Ampliación Sistema Alcantarillado Sanitario en la 1a. Calle entre 6a. Y 8a. Avenida zona 1, El Progreso, Jutiapa.	11-00-007-001-000-06-02-01	144/2014	22-0101-0001	04/09/2014	18/11/2014	Q. 186,645.00	Q. 174,037.00	Q. 174,037.00	100.00%	100.00%	100.00%



38	157186	Mejoramiento calle (pavimentación) 1a. Calle entre 6a. y 7a. Avenida zona 1. El Progreso, Jutiapa.	12-00-037-00-001-05-05-01	154/2014	21-0101-0001	03/11/2014	23/12/2014	Q. 314,988.00	Q. 313,663.00	Q. 313,663.00	100.00%	100.00%	100.00%
39	157189	Mejoramiento calle (pavimentación) 1a. Calle entre 7a. y 8a. Avenida barrio 1a. Tejera, El Progreso, Jutiapa.	12-00-038-00-001-05-05-01	154/2014	21-0101-0001	03/11/2014	23/12/2014	Q. 339,016.20	Q. 337,675.00	Q. 337,675.00	100.00%	100.00%	100.00%
40	157193	Mejoramiento calle (copantes) calle Laguna de Retana, El Progreso, Jutiapa.	12-00-039-000-001-05-05-01	154/2014	21-0101-0001	4/11/2014	23/12/2014	Q. 305,557.50	Q. 283,111.00	Q. 283,111.00	100.00%	100.00%	100.00%
41	158291	Mejoramiento calle (pavimentación) 3a. Avenida entre 4a. y 5a. Calle zona 1a. El Progreso, Jutiapa.	12-00-040-000-001-05-05-01	04/2014	29-03-29-03	28/11/2014	23/12/2014	Q. 66,242.13	Q. 56,050.00	Q. 56,050.00	100.00%	100.00%	100.00%
42	158307	Mejoramiento calle (pavimentación) 5a. Calle hacia el santuario zona 4, El Progreso, Jutiapa.	12-00-041-000-001-05-05-01	04/2014	31-3101-0002 29-0101-0002	29/11/2014	23/12/2014	Q. 74,917.71	Q. 63,510.00	Q. 63,510.00	100.00%	100.00%	100.00%



43	159328	Mejoramiento calle (balastrado) calle de aldea Pletas, hacia aldea las Uvas, El Progreso, Jutiapa.	12-00-042-001-000-05-05-01	05/2014	21-29-0151-002	31-Repuestos PALMA	04/12/2014	12/12/2014	Q. 200,100.00	Q. 200,096.00	Q. 200,096.00	100.00%	100.00%	100.00%
44	159346	Mejoramiento calle (balastrado) sector los López, aldea Moran, El Progreso, Jutiapa.	12-00-043-001-000-05-05-01	05/2014	21-0101-0001	Repuestos y Aceitera y Palma, Llantas El Viajero, Moto y Repuestos y Pesados de Oriente, Constructora Vaado Hondo, Construmar, Gasolinera Shell La Campaña	04/12/2014	23/12/2014	Q. 178,000.00	Q. 177,996.00	Q. 177,996.00	100.00%	100.00%	100.00%
45	155676	Remodelación despacho del Alcalde, Municipalidad El Progreso, Jutiapa.	16-000-002-001-000 01-01-02	144/2014	21-0101-0001	Bienes y Servicios Saiguero Recinos S.A., Serarcon	08/09/2014	18/11/2014	Q. 79,055.00	Q. 79,055.00	Q. 79,055.00	100.00%	100.00%	100.00%
46	156329	Construcción Techo del Coliseo Ganadero Municipal, El Progreso, Jutiapa.	16-00-003-001-001 05-07-07	150/2014	21-0101-0001	Bienes y Servicios Saiguero Recinos S.A. Taller de Estructuras Metalicas El Primo, Centro de Colores De Leon.	09/10/2014	18/11/2014	Q. 143,863.50	Q. 139,409.50	Q. 139,409.50	100.00%	100.00%	100.00%

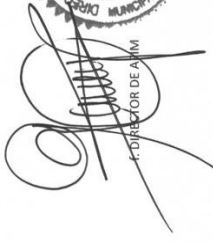



47	158314	Mejoramiento (Remedación) Casa de la Cultura Municipal, El Progreso, Jutiapa.	16-00-004-001-000 09-02-01	03/2014	21-0101-0001	06/11/2014	23/12/2014	Q. 489,030.50	Q. 437,983.50	Q. 437,983.50	Q. 16,596,100.27	100.00%	100.00%
Vidriera Aluminidio, Vivero Salazar, Taller de Estructuras Metalicas El Primo, Constructora Vado Hondo, Bienes y Servicios Saiguero Recinos S.A. Ferreria S.S. Centro de Colores De Leon.													

f. DIRECTOR DMP



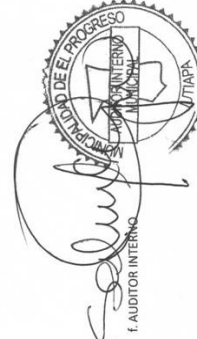


f. DIRECTOR DE ANM

f. Alcalde Municipal




f. AUDITOR INTERNO


# Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

**ANEXO No.6**  
MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO, JUTIAPA  
REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE AGOSTO DE 2014		% DE AVANCE FÍSICO (REAL) AL 31 DE AGOSTO DE 2014
												VALOR	%	
1	142810	Ayuda social a Agricultores Progresanos, El Progreso, Jutiapa.	el proyecto consiste en apoyo a 1,650 personas agricultores progresanos beneficiándolos con 2 quintales de fertilizante de 15-15-15 mezcla física por agricultor beneficiado, contribuyendo con las familias de escasos recursos de nuestro municipio a producir uno de los granos básicos más importantes en la nutrición personal	80/2014	22-0101-0001	Agropecuaria El Campesino	11/04/2014	23/04/2014	Q. 709,500.00	Q. 704,550.00	Q. 704,550.00	Q. 484,561.00	100%	54.38%
2	142731	ayuda a familias progresanas, el progreso, Jutiapa	el proyecto consiste en apoyo con viveres a 1,500 familias progresanas por mes, durante un periodo de 12 meses, contribuyendo con cada familia con una bolsa de viveres conteniendo cada bolsa 5 libras de arroz, 5 libras de frijol, 2 libras de azúcar, 5 libras de maíz, empacado en una bolsa nylon adecuada, contribuyendo con las familias de escasos recursos de nuestro municipio.	109/2013	22-0101-0001	Industria Centroamericana de Aroz, S.A. INCA	26/04/2014		Q. 891,000.00			Q. 484,561.00	100%	54.38%





3	15965	Fertilizante para agricultores progresanos, que sufrieron pérdidas en sus siembras de maíz y frijol por efecto de la sequía en El Progreso, Guatemala.	144/2014	31-0151-0001	29/09/2014	Q. 190,000.00	Q. 190,000.00	Q. 190,000.00	100.00%	100.00%
---	-------	--	----------	--------------	------------	---------------	---------------	---------------	---------	---------

El Proyecto consiste en apoyo a 1520 personas agricultores progresanos, beneficiándolos con 1 quintal de fertilizante sulfato por agricultores beneficiados, contribuyendo con las familias de escasos recursos de nuestro municipio a producir uno de los granos básicos más importantes en la nutrición personal.

NOTA: En el presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenios suscritos con el CODEDE de ~~XXXX~~ (referenciado con un asterisco).



AUDITOR INTERNO



f. Alcaldía Municipal



f. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



f. DIRECTOR DMA

